



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 286/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 24571/16, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Vicepresidenta 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo solicita la prórroga de la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes, hasta el 1° de octubre de 2017.

Que el mencionado pedido está motivado en la solicitud de la Diputada María Rosa Muñíos, quien considera necesario contar con la citada agente, para el desarrollo de tareas, redacción de proyectos, obtención de las propuestas de los consejos consultivos de la comuna y asesoramiento en la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

Que la agente Montes se encuentra designada como Oficial Notificador (ON) en la Oficina de Notificaciones.

Que mediante Res. Presidencia N° 1204/2015 se le prorrogó la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Elvira Ofelia Montes, Legajo N° 2057, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 1204/2015 y hasta el 1° de octubre de 2017, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 286 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires